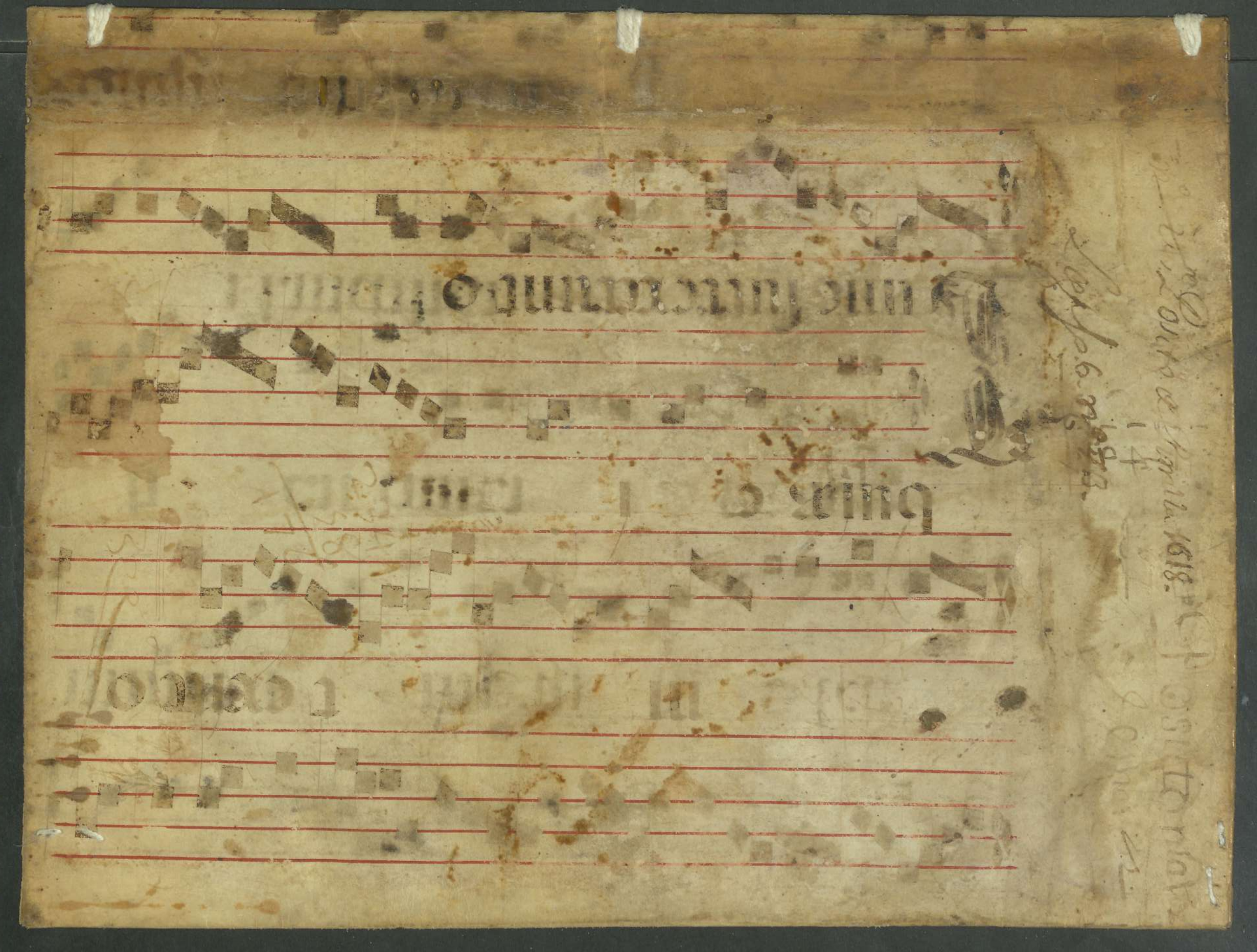

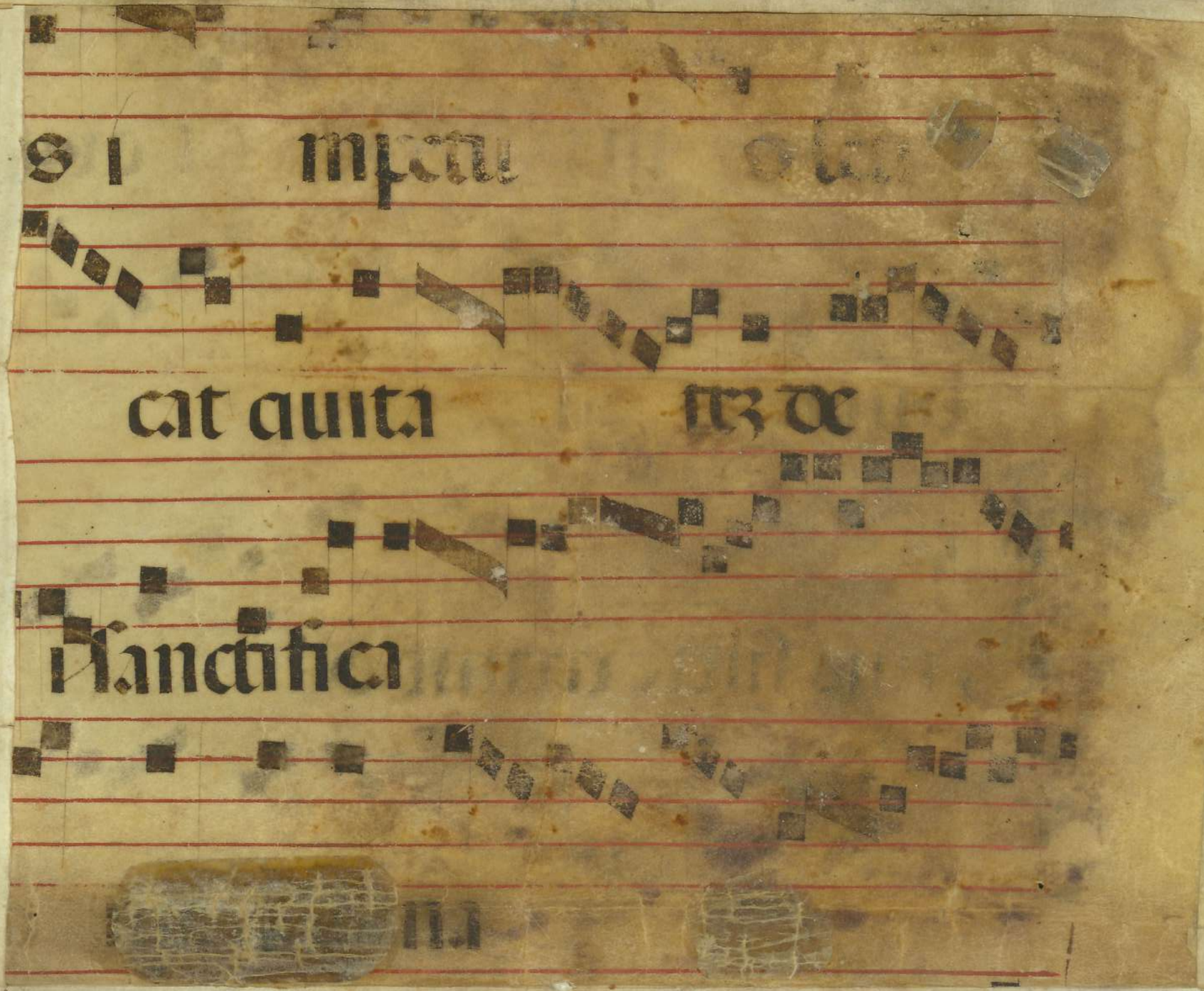
cat auita
Sanctifica

Positto

v. el posito desta villa = esta por mi quenta estraño = nadie
se atreua a ur tar = que con esta lanza guardo = para
darams vs = lo que vo que dros me dante = nos dara
mas a ~~delante~~ a bino ante = pues tenemos zamorinos

Cuenta del posito de Primera de Tras Mte

1617

2

Primera

V. Cuenta de Pedro de Tra Mte
Diaz Fraile Veinte y cuatro de
vecinos de Diez y ocho que para
ayuda de tomar y cobrar el posito
de la cantidad de doscientos y
sesenta y nueve ducados que
por otros vecinos de dicho lugar
a su nombre y de Diez y siete tomaron
a Juan de Freile Vecino de dicho
lugar de Diez y siete y se hace
cargo de ellos

Cargo

Hace cargo de cuatro
cientos y setenta y dos
fs. de dicho Pedro entrego
en la camara conforme
a la cuenta de el
tomo de Diego Gregorio
Gonzl.

Cargo

CCCC y fs

Cargo

Hace cargo por otro cargo
que se le hizo en la camara
por el posito de Na
ta doscientos y sesenta y nue
ve fs. que se le dieron a
un vecino de el lugar
de Husmanda Freile

Cargo

CCCC y fs

Cargo de Mr.

Hace cargo de otro
de quatro cientos
y setenta y dos fs. de dicho
que se entregaron que se
le vendieron y de par
te de los vecinos de esta
villa de Huete de Diez y
siete se le cargan para

Las quales se dieron
por los oficiales de la casa
de la moneda

iiii cccy

Cargo

Una nao que dieron
por el cargo cierto
y dize se en la
Lazo a marina de can
tos cuida de dos con
el su reditos de los
bienes que tiene con
trae que se fundaron
para fundar el hospito
de maese juan de la
diz se en nueve
reales que se pagaron
a fernando de esteban
la de el uso de tres de
el uso que tiene con
trae que se tomo para fun
dar el hospito de la casa
el año de mil e quinientos
y diez y seis reales de vn
trigo carta de pago
el dicho fernando
su cuenta de que dize ffee

del cargo

e. 18

Leal

maese juan de la casa
bien zreales que se
le dan de los de man
dados por sus cartas
de zreyes que van
mas de dos que se
gastaron quando se
recoxieron los dineros
hasta que se tuvieron
que dar a los dichos
que se obligaron

5

ee

iiii c v 18

Summa que monta el cargo — del cargo

Los dichos mandaderos quatrocientos y cinquenta reales — iiiio c l rs

Fuera cargo — iiiio ccc y rs

Descargo — iiiio c l rs

Summa que queda al q se

Del final alcance con los dichos mandaderos — c l y rs

Y asi se feneco y acabo la dicha quenta y firmaron los oficiales siendo testigos Juan Zangaza y Domingo de Vbilete vecinos =

Ante mi

Ju.n de Sierra

3963 88

3963
680
3283

680

100
160

cargo

160
48
16
22
98
040

315
205
110
20

Quenta
De Posito de la Ingresa de Roma
LG 7

q.ta de Jesús

Cuenta

Nota que la villa de las minas treinta y seis mil
y seiscientos y diez y nueve pesos y quatro tomines
y quatro granos de oro fundido con los quintos y alo
jas y fundiciones y tomaron en la entrada de
Francisco de Ordaz y a mi cuenta mandaron se le sobre
que eran de oro de mil y quinientos y diez y ocho
años: y se le tomo en la forma siguiente

Cargo

Cargase quatrocientos y treinta y dos pesos de oro
que se le entregaron en el thesorero a los
de la casa — 432

Descargo

Dan por descargo haberse pagado a Ant.o
Fernandez de Zepeda oficial que fue de la
casa de la fundicion — 125

Mas de dos de la casa de la fundicion — 110

Item que se gasto en el medir
y dar por el entrego de un
libro de cuenta y razon y otro — 020

Item cien pesos de manda fre
ley de su tia xo — 100

415

Sobran diez y siete pesos
de todo el tiempo y punto como nos
diz y se pesaron que sobraron a tanto
mas tres que sobraron treinta y quatro

Reales de los Maravedis
treinta y un ducados que se re
ciben por el angarillado de Cuel
medio de trigo de los diezmos
quadrados de Cuenca
Tiene de alcance
se contra el mayor
domo que fue del señor
don Juan Catriz
[illegible]

Yo el Licenciado Nava de Amezqueta
Corregidor de Cuenca por el Rey
nuestro señor y su Alcalde
mayor de la Hermandad
por su mandado
Reales de Medio de vellon
que tocan de la
fianza de los
[illegible]

A Amezqueta por
[illegible]

Juan de Zegarra
[illegible]
Juan Zegarra

quenta de posito de
Jimeca de trasm

1619

Cargo

Primera partida se ha de cargar a los
[illegible] mil quinientos
[illegible]
cada [illegible]

Descargo de [illegible]

Primera partida se descarga
ciento y cuarenta y cinco R
que se pagaron a Pondiz V
de el lugar de los Sredros
de censo de tiene contra
el posito

Mas se descarga diez duc
que se pagaron a marinacara

Lee

[illegible]

[illegible] de censo [illegible] gaca

[illegible]

manda [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de 1620

que fundó [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] quatrocientos [illegible]

[illegible] de que [illegible]

[illegible] Tomas de Ortega y Ponce

[illegible] mandaron se [illegible] con [illegible]

[illegible] Antonio Fernandez [illegible] no saber

escriuir

Paso ante mi

Fr. de Guerra

quenta de esp[...]tal año de [...] [illegible]

En [illegible] de [illegible] años [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
contaduria [illegible]
[illegible]
[illegible] tomaron quenta [illegible] [illegible]
[illegible] mando [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] la quenta en [illegible]
m[illegible]

Cargo de mrs

Primeramente se le [illegible] Cargo [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] quatrocientos [illegible]
[illegible] quatro [illegible]
que [illegible]
[illegible] cada [illegible]
[illegible] reditos — 434 [illegible]

Cargo de mrs

Primeramente ciento y diez [illegible] que [illegible]
de [illegible] maria [illegible] viuda [illegible]
[illegible] año de [illegible]
[illegible] ducados [illegible]
[illegible] de [illegible] reditos [illegible]
[illegible] [illegible] 135 [illegible]

[illegible] 295 [illegible]

Bien R. que se manda pagar

100

011

003

114

Suma

Descargo que dan los oficiales que han tenido R.

Descargo

Descargo

Se calcanza

Se manda pagar

Se entregan

Se comprobo

Se dio por finiquito

Se dar quenta y se entrega a Domingo de Cembos a Domingo Liera alcaldes para que se pague de su salario de un año de su oficio de alcalde que vino a fenecer en quatro de Junio de este presente año de mil y quinientos y treinta y quatro

Se entrega a Diego Munoz Liera

Se dar quenta

anoed arguenta

Quitase un real de la ff de
fr que avian de meter cus man
da fuere vieyo no se demo
cangare de la saca

Cuenta que se hizo a domingo

Primeramente se cargan quatrocien
tos estregrita seis fr m

Detti maravedis fue entregados alos dichos man
dadores de la saca de las quatrocientos
ochenta y seis mil maravedis de la
descarga

436 B

Primeramente se pagaron a un hombre
que trae dos mensajes y mas los dichos
dineros que tienen en la q

187

mas a los dichos dos mensajeros
de la saca de los vanos de mes fecho

110

mas cien reales de los dichos man
dadores de la saca

100

mas de sus salarios que ganaron en
el mes de abril y mayo de los dichos man
dadores de la entregaron

416

411

mas cien reales que se pagaron en mes
de junio que se dieron a los dichos man
dadores que quedaron

3
1

mas un real de la saca

419

Por manera que suma y monta
de la saca quatrocientos
y nueve mil

Y se descargaron en cuenta

Mandaron a los contadores que metan
en el granero por la suma de dicho cuaderno
y un real de la saca que quedan
de la saca quatrocientos y nueve mil
y tres cogollos de dicho

Y el dicho dedrion veinte reales al tesorero
anexo y mandaron que se pague por
carta de su alfonso mandamiento
que se

Rodrigo

Posito grande 8

Quenta que se ymbio a al[illegible] Urbano [illegible] Xavier

[illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] se hizo [illegible] al [illegible] Domingo [illegible]

[illegible] Francisco [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] manda [illegible]

[illegible]

[illegible] de la [illegible]

Cargo

[illegible] quatrocien[tos] | R[eale]s
[illegible] | 4
[illegible] Granero grande.

Data

[illegible]

[illegible] | 110 R[eale]s
[illegible]

Y [ci]en[to] [illegible] de los manda [illegible] de su sal[ari]o | [illegible]

Yten v[ein]te e dos R[eale]s que se gastaron [illegible] | 0

Yten tres R[eale]s [illegible] medias [illegible] que pagaron [illegible] de la saca | 00

[illegible] quatro quartos | 000 R[eale]s

Monta quatrocientos y veynte R[eale]s | 420 R[eale]s

[illegible]

Cargo de mr

Primeram.te se le carga por su
Bienes que quedaron por fin
de su tiempo y por su muerte
vista al cargo que tuvo asi de
el fierro como cargo

4 3 8 RS

Data

Dan por descargo Ciento y sesenta
y cinco R.s que se pagaron a un
de los Reyes por los zerros
que tiene contra el q.e de ante
nuestra Real Audiencia
sea

1 5 5 RS

Otro cargo que se le hace en
su tiempo
Ciento R.s a los mar
cadores que trajeron a este
reino admitidos

1 0 0 RS

Maestre de los Reyes
a maravedis de censo que
tiene contra el q.e

1 1 0 RS

Maestre Cristobal de Segovia
de mes y medio

0 1 9 RS

Yr

4 1 4

414

[illegible]

417

Quenta del año de 1Vdxcc ix

Cargo de una carta de trocam[illegible] de [illegible] y Cinco
Vacas de mes y [illegible] de [illegible] y cinco
años. Como les [illegible] se [illegible] Fran Canto
de Zuñiga y Juan Canto y [illegible] cuenta
de [illegible] para [illegible] Cuenta a [illegible]
Monde Miguel Juan [illegible] a [illegible]
da [illegible] de [illegible] grande de estas
Reyno [illegible] Reyno [illegible]
[illegible] Cuenta la que con [illegible]
se vino [illegible]

Cargo

Item [illegible] cargo
trocentas [illegible]
[illegible] [illegible]
con [illegible]
cundos [illegible] con [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

Cargo

Cargo

Suma de dineros

Item [illegible]
Cuenta [illegible] cada uno de [illegible]
[illegible]
Mas [illegible] cuenta
de [illegible] de [illegible]
[illegible] a [illegible] cada uno de
Pedro [illegible]
año
Cien [illegible] y cinco
[illegible] y Pedro de [illegible]
[illegible] de [illegible] que
[illegible] contra [illegible]
[illegible] de [illegible]

Y en siete reales de gastos
de la que se gastaron en el
Pregonar el Granero — vij

Y mas dos R. y tres varas de man
dar hacer dos cajas de madera — 4

Y en V. y un real de un marco
de medir trigo — 1 R.

Y mas dos reales que valen un
marco en una mugeres de la
agua para el barrio del dicho
Granero — 1 R.

Y dos reales y medio de recibir la car
ta y otros negocios de la
Hera — 4 R.

Suma 73 3 R.

Y manera de pagar los
Jueces Los dichos mandaron
Leo y siete reales — al dicho — un c. L. R.
Andrieu y en quatro
cientos y quarenta — al dicho — vij R.
mr. el dicho

Y asi se hacen y se mandaron
mandaron. Y el dicho Andrieu se
tegrien a pedir mercedes en man
dar que mandase el dicho Granero
del tiempo que se dio de cinco
y los dichos contadores la aprobaron
y en nombre de nosotros

Passo ante mi
Juan de Sierra

+

Quenta de Ezquerro

Cargo [illegible] de la primera de Joan de [illegible] [illegible] apostolico
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de seis mill e
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] cargo [illegible]
[illegible] [illegible] la [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] cargo
[illegible] [illegible] [illegible] año — cuento ... [illegible]
[illegible] cinco
[illegible] [illegible] adelante

Data

[illegible] las en quenta
[illegible] [illegible] a [illegible]
[illegible] [illegible] a [illegible] [illegible]
[illegible]

Mas se le pasan en quenta [illegible]
[illegible] que pagaron de [illegible]
[illegible]
[illegible]
tiene contra el [illegible]
[illegible]

Mas se le pasan [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — C [illegible]
[illegible] que tiene contra el [illegible]

Y tambien se le pasa en quenta V [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — CC [illegible]
[illegible] [illegible] de seis mill e cinco

Y mas se le pasan en quenta [illegible]
4422 / 419 / 230 — 1 [illegible] maravedis de [illegible] — [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

cuento [illegible]

Por manera de nomina de
de cargo Matrocientos pesos y nueve
reales

Data
un e fe 88

Cargo
Cargase en matrocientos
y quarenta dos Rs y medio de la
saca de trastantas fardetas que fueron a su cargo el año

4.42 Rs

Data
Dan por de cargo bien Rs
que a mesaner de su trabajo
y de os mandase en el año de
cada un mil Rs

1.00 Rs

Atras 12

Ypenos dos de los Ve dr
tos de el censo de los he
redes de Ygonçalez Moreno 1 10 ps
condado q
Y mas otros ym. de los pedros
de el censo a mendiz de el ma
ço de el bacquero ortiga 1 8 s ps
y xeno e vn tercio de fanegas
de cebada de gran 2 1 ps
y ventiocho dineros de yerba
de el trabajo de fanegas 3 6 s
de cebada o Maravedis

Dos maneras que monta el des
cargo de mas de quinientos y ocho
ps y 8 ps como parece de su libro

Que el cargo 442 ps
Que es data 450 ps

Dos maneras que se cangan
los mandamientos de las cuentas
fecho por ym.

2 446 ps
mil e cuatro
y mil y tres
cientos y sesenta

Ordenaron e mandaron que quatro
cientos y quarenta y quatro
ps se mandan cargar a Juan
de Yncera y su condado mar
tin de diez y ocho ps que se
le alcanzo en su quenta
y mas se una fanega de trigo que se
mandara a los mandamientos
y mas que el cabildo y los otros
ps y ym que se alcan
zan de manera que queda de

Cuenta de la hacienda que
tuvo Canaveral de Leon

12º
445 fol

tomo a su cargo
para el fran.co

mil e dos
e cinquenta e
un pagado
contado
en el lugar
de los dichos
mil
reyes e tesi de Juan de un
Llera el fran.co mil maravedis que
fido de enero de este lugar e barrio
pagado en mil e seyscientos e siete
para una cuenta la qual con cargo
dada se hizo en la forma sig.te

Cargo

Cargase al dicho Juan de Villa
Juan de Llera quatro cientos e qua
renta e cinco reales que
Juan Petro dan de la casa

[illegible] dellos [illegible] dauan
[illegible] vn [illegible]
de hacer

Cargo [illegible]
del [illegible]

[illegible] mandada
[illegible] mandada entregar
[illegible] dellos [illegible]
[illegible] quatro [illegible]
quedan debuenos quatrocientos
[illegible] quarenta y ocho [illegible]
[illegible] quatro [illegible]
[illegible] quarenta en la
[illegible] dellos [illegible]
[illegible] vn [illegible] [illegible] el tiempo
[illegible] Regiman

[illegible] de los
[illegible] y mandaron [illegible] y
[illegible] de [illegible] de agenda
[illegible]

e 1 f 8

Mercentiga [illegible]
Baazo [illegible]
y zoan [illegible] quatro en
tas y Bin quent[illegible]
to con vinaga [illegible]
[illegible]
y otro [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] de [illegible]
[illegible] V. [illegible] maravedis [illegible]
[illegible] y [illegible] zaredo [illegible]
[illegible] nombrados por [illegible]
[illegible] tomaron quenta a martin de y dammy
[illegible] mandaron [illegible] y [illegible]
con cargo y data [illegible] como en esta forma

Cargo

Primeram[illegible] Carga que
trocientos y quarenta e nueve
fo[illegible] de Hugo [illegible] decuerdon

14 Bl

Cuenta de Sevilla de VC
de 1 fe 0 ocho y San Joseph
Bedecargo

Data

[illegible]

Alcançados regidores
y los mandados a fuera
del tanero de [illegible]
1 fe y mo

Cuenta firmada de Sebastian Canzos y fee
recuperadas a quenzano y mn 1 fe
no se hace

Gil de Herrera

Los dhos contadores
para pagar a los que por
mandado fueren los dineros
que mandaren que se
pagen a quien mas se
hubiere de dar

Partimiento que se da a
Caudal para pagar a quien
que hubieren de quien
fue pagado por mandado

Mesta forma se pagaron
fados que se pagaron
y dhos mandamientos
por mostrar

Juan de Ortega

Juan de Ortega que se tomó a Miguel
Sequerdo y Ortega juro

Relacion de las mercedes de tres meses
se pagaron en el mes de febrero de mil y
seiscientos y setenta años al juez y marido
de los años Juan de Ortega y Juan de Aguilar con 448
fados con cedulas por el que se les
mandaron pagar a Miguel Sequerdo 437
y Ortega juro el mozo de los dineros que an
sido de su cargo de los que se les
debe y seiscientos y veinte y nueve pa
ra abrir las quentas de lo que ha cargado
de los dineros y lo que ha sido cargo y data se le tomo
en la forma y manera siguiente

Cargo de Rº y mrs

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Y en quatrocientos y tres cientos
y quarenta y un mrs y medio
[illegible] censos
[illegible]

Y en cien [illegible] de sutrauaje
[illegible] a [illegible]
[illegible] quatro [illegible] Cigaçuelas
Y en [illegible] de [illegible]
Y en treynta y seys dineros y un mrs

Suma [illegible] que montan la
data quatro cientos y treynta
y seys dineros y un mrs
fue el cargo

Alcançe a los mandaderos
[illegible] dineros

	iiii ccc vi R°
	data iiii ccc vi dineros
	iiii el vij R°
	al 9 de Ro

4480
436
12

437
449
12

Lesq que da de cada vna de las zarzeuelas
quatrocientas e quarenta y nueue
fanegas y media de trigo con vna que
se manda con la de vna de
las cosas que se dezen de la tar
zea e otras mis rechos de zen
so que se a de hacer el zanjo
e llegado y vna fanega que se a de
quitar quatrocientas e quarenta y nueue
fanegas y media de trigo

fanegas quatrocientas
quarenta y nueue fanegas y
media de trigo que se a de
sacar de cada vna

Data a 6 de mayo
de mil y quinientos y sesenta
y cinco años el tercero de zen
so que se a de hacer
Creegrano
Diego de Ayala el tercero de
el zenso

295

Bienvenaere de transport
de ossmanda freere
a kulstraat

114

114

Restase 47

Restase terzera
zmen [illegible]

Manuscriere [illegible]
Naarechtuere

Ene stafformase
neze [illegible]
Trouaron drieny
Saenhierze quentrus
Maarre [illegible]

Cramp fi Desierze

Quenta que se tomo a
Fran.co hezio Ap.o portugo

1631

Cargo

Cargase quatrocientos y cinquenta
fanegas de settigo
que se entregaron a Pedro
de la Cruz que montan
tres tantos

Data de mis

Sien Rr. de reales de mar
da pesos

Sien cien y cinquenta e
cinco Rr. a cumplimiento de
reales

Diz ducados a el gastados
pesos

Ymporte Rr. mi de gasto

Remanente de los inan
da fecce tres pisa Equatw
de Rossceem mes

4016

luz fu uk alu ſi

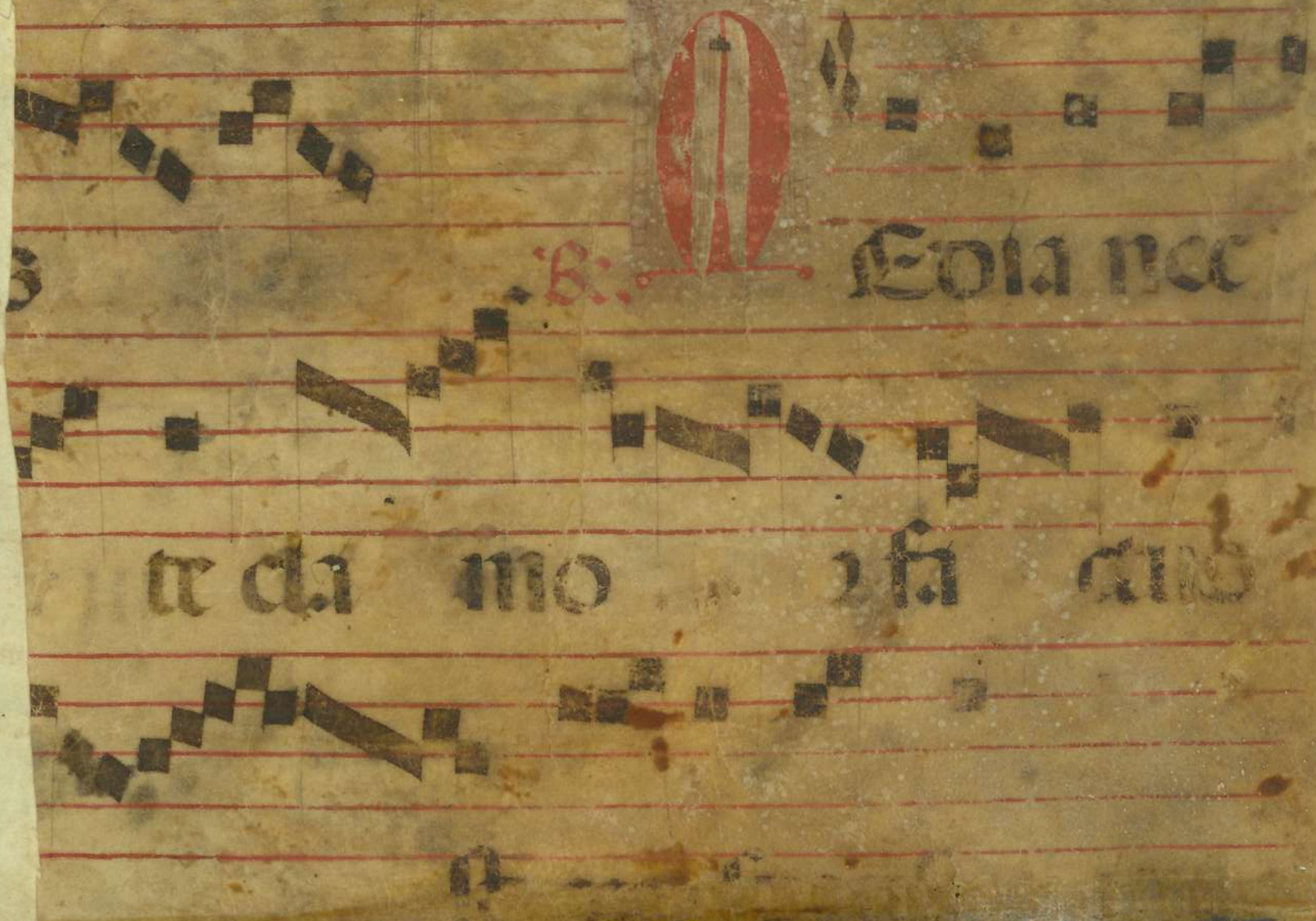

Eola nec

tu da mo ſa cib

91ob

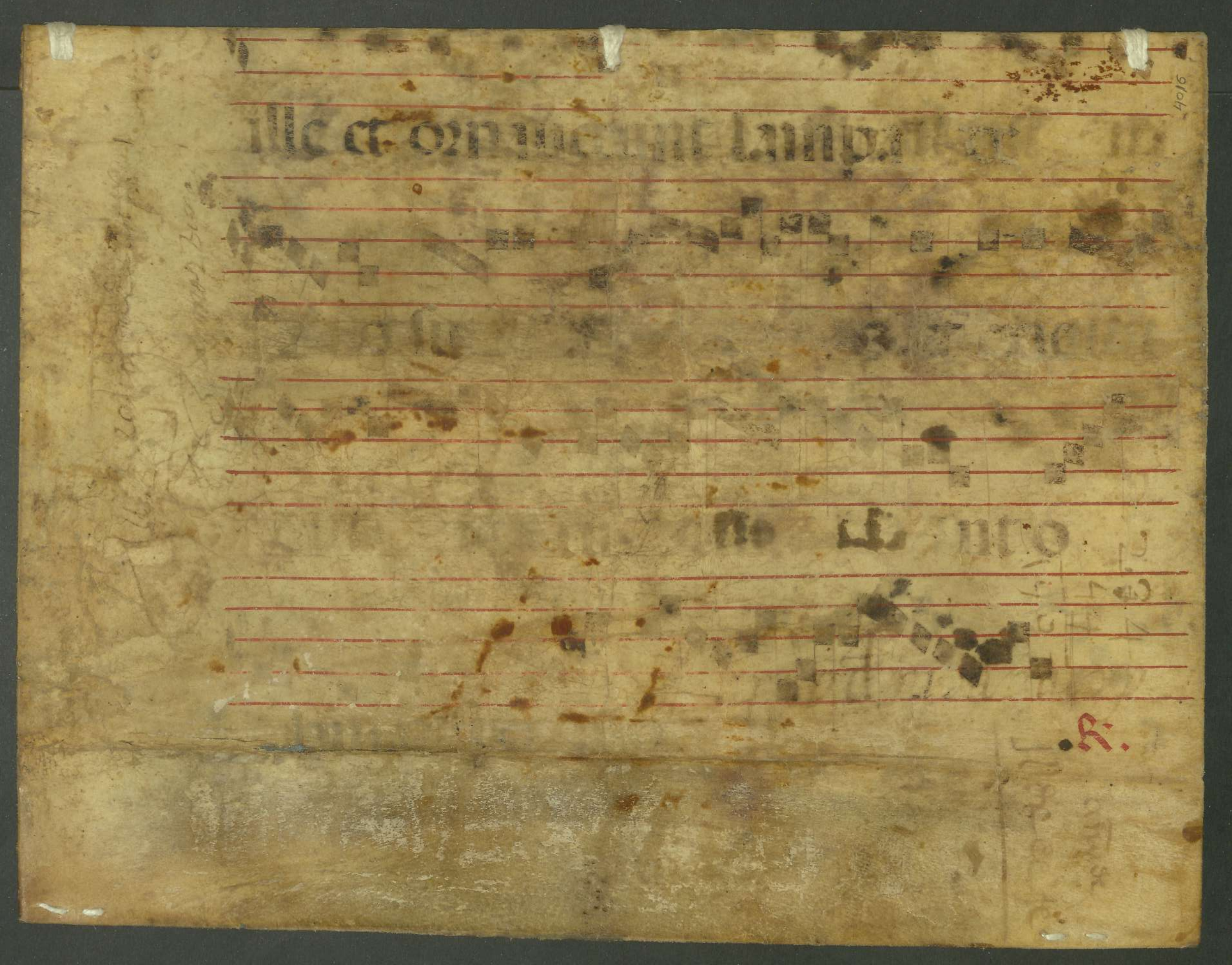

.k.